

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Av. Bolivia Nº 5150 – (4400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 5472 5465
República Argentina



"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO Nº 539/13 EXPEDIENTE Nº 6266/13 Salta, 5 de julio de 2013

VISTO: La nota presentada por la alumna Matilde Fátima BORGES, L.U. Nº 509.422, mediante la cual solicita prórroga de la regularidad de las asignaturas Cálculo Financiero, Finanzas Públicas y Derecho Tributario y Derecho Concursal de la Carrera de Contador Publico Nacional, Plan de Estudios 2.003, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: "Delegar al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo".

Que la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º "establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina expresa a fojas 14 que: "si bien la alumna Matilde Fátima Borges, adeuda más de dos materias, límite estipulado por la Res. 489/12 para considerar las solicitudes de prórrogas, la gravedad de la enfermedad que padece, que ha impedido que rindiera asignaturas, amerita un tratamiento especial".

Que por lo ante expuesto, la citada Comisión emitió el dictamen que obra a fojas 14, mediante el cual aconseja que se otorgue en forma excepcional, la prórroga de regularidad de las asignaturas solicitada por la alumna Matilde Fátima Borges.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar en carácter de excepción a la alumna Matilde Fátima BORGES, L.U. Nº 509.422, D.N.I. Nº 17.281.771, prórroga de la regularidad de las asignaturas: Cálculo Financiero, Finanzas Públicas y Derecho Tributario y Derecho Concursal, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, hasta el Turno Especial de Mayo de 2014, por los motivos expuestos en el exordio.

///...



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Av. Bolivia Nº 5150 – (4400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 5472 5465
República Argentina



"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

...///

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y

demás efectos. ggl/ndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI

HUGO IGNICO LLINACE